

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior**I**  
SECCIÓN**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 44.420

Jueves 9 de Abril de 2026

Página 1 de 2

**Normas Generales****CVE 2789204****MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Subsecretaría de Educación Superior

**ACEPTA RENUNCIA DE DON GUSTAVO ADOLFO PÉREZ NYLUND Y DESIGNA A DON RAMÓN EUGENIO ESPINOZA SANDOVAL COMO REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS**

Núm. 20.- Santiago, 28 de enero de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1994, del Ministerio de Educación Pública, que aprueba el estatuto de la Universidad de Los Lagos; en el decreto supremo N° 57, de 2024, del Ministerio de Educación, que designó, entre otros, a don Gustavo Adolfo Pérez Nylund como representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de Los Lagos; en la carta de fecha 22 de julio de 2025, de don Gustavo Adolfo Pérez Nylund que informa su renuncia al cargo de representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de Los Lagos; en la constancia de fecha 13 de enero de 2026, de la Secretaria General de la Universidad de Los Lagos, sobre el periodo en que don Gustavo Adolfo Pérez Nylund se desempeñó como representante del Presidente de la República ante el mencionado Consejo Superior; en el certificado de título de Profesor de Historia y Geografía de don Ramón Eugenio Espinoza Sandoval, emitido por la Universidad de Concepción; en el certificado N° 008, de fecha 13 de enero de 2026, del Secretario Municipal de la Municipalidad de Frutillar; en el certificado N° 24, de fecha 15 de enero de 2026, de la Jefa (S) de la Unidad de Gestión de Personas de la Universidad de Los Lagos; en el memorándum N° 06/43, de fecha 14 de enero de 2026, de la Jefa de División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1°. Que, el artículo 1° de la ley N° 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.

3°. Que, de conformidad con lo dispuesto en la letra a) del artículo 6° del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1994, del Ministerio de Educación Pública, que fija el estatuto de la Universidad de Los Lagos, el Consejo Superior de dicho plantel estará integrado, entre otros, por tres consejeros designados por el Presidente de la República, quienes no podrán tener vínculo laboral o contractual con la Universidad y permanecerán en dichos cargos mientras cuenten con su confianza.

**CVE 2789204**Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



4°. Que, mediante decreto supremo N° 57, de 2024, del Ministerio de Educación, se designó, entre otros, a don Gustavo Adolfo Pérez Nylund como representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de Los Lagos, a partir del 4 de octubre de 2022.

5°. Que, a través de carta de fecha 22 de julio de 2025, don Gustavo Adolfo Pérez Nylund presentó su renuncia al cargo de representante del Presidente de la República en el Consejo Superior de la Universidad de Los Lagos.

6°. Que, la Secretaria General de la Universidad de Los Lagos, en constancia de fecha 13 de enero de 2026, indica que don Gustavo Adolfo Pérez Nylund se desempeñó como representante del Presidente de la República en el Consejo Superior de ese plantel, dentro del período comprendido entre el 4 de octubre de 2022 y el 22 de julio de 2025, fecha en que presentó su renuncia.

7°. Que, la Jefa de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, en memorándum N° 06/43, de fecha 14 de enero de 2026, solicita tramitar la renuncia presentada por don Gustavo Adolfo Pérez Nylund al cargo de representante del Presidente de la República en el Consejo Superior de la Universidad de Los Lagos, y designar en su lugar a don Ramón Eugenio Espinoza Sandoval, acompañando los antecedentes para ese efecto.

Entre los antecedentes, se cuenta con copia del certificado de título de Profesor de Historia y Geografía de don Ramón Espinoza Sandoval emitido por la Universidad de Concepción; y, certificado N° 008 emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Frutillar, indicando que don Ramón Espinoza se desempeñó como Alcalde de esa comuna desde el 6 de diciembre de 2004 hasta el 17 de noviembre de 2016.

8°. Que, en certificado N° 24, de fecha 15 de enero de 2026, la Jefa(S) de la Unidad de Gestión de Personas de la Universidad de Los Lagos, indica que don Ramón Eugenio Espinoza Sandoval no tiene vínculo laboral ni contractual, ni ocupa cargos o desempeña funciones en dicho plantel.

9°. Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario dictar el presente decreto con el propósito de aceptar la renuncia de don Gustavo Adolfo Pérez Nylund al cargo de representante del Presidente de la República en el Consejo Superior de la Universidad de Los Lagos y designar en su lugar a don Ramón Eugenio Espinoza Sandoval.

Decreto:

**Artículo 1°:** Acéptase la renuncia presentada con fecha 22 de julio de 2025 por don Gustavo Adolfo Pérez Nylund al cargo de representante del Presidente de la República en el Consejo Superior de la Universidad de Los Lagos, a partir del 23 de julio de 2025.

**Artículo 2°:** Designase como representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de Los Lagos, a contar de la fecha del presente decreto, a don Ramón Eugenio Espinoza Sandoval, RUN 9.140.845-7.

**Artículo 3°:** La persona señalada en el artículo anterior, por razones de buen servicio, asumirá sus funciones a partir de la fecha del presente decreto sin esperar su total tramitación.

Anótese, tómese razón y publíquese en el Diario Oficial.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento (decreto supremo que acepta renuncia de don Gustavo Adolfo Pérez Nylund y designa a don Ramón Eugenio Espinoza Sandoval como representante del Presidente de la República en el Consejo Superior de la Universidad de Los Lagos).- Saluda atentamente a Ud., Víctor Orellana Calderón, Subsecretario de Educación Superior.